

RESOLUCIONES

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1	de 4

RESOLUCION No. 100-06-03

(ENERO 10 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

El Presidente del Concejo Municipal de Yumbo Valle, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política- Artículo 313 numeral 5, Ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 09BIS de 2005, Acuerdo 010 DE 2020, Y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el mes de diciembre del 2022, fue sancionado el acuerdo 017 por medio del cual se aprueba por parte del Concejo Municipal de Yumbo el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia 2022.
- 2. Que mediante Resolución 100-06-0002 de enero 10 de 2023, El Presidente del Concejo Municipal de Yumbo aprobó el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal, para la vigencia fiscal del año 2022.
- 3. Que se hace necesario determinar los gastos en que incurrirá el Concejo Municipal de Yumbo y garantizar el pago de las compras y/o servicios efectuados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, al presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal de 2023.
- 4. Que el Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" establece:

2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben ARTÍCULO elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de

2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal ARTÍCULO debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii)

Elaboró: Miryam Gómez Pérez-Técnico E. Presupuesto Revisó: Zulay Lenis Zuluaga- Asesora Financiera Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Politico Conforme a la Constitución y a la Ley Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95–695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



RESOLUCIONES

RS-GE-01

Versión:	1				
Fecha:	04-06-2019				
 Página 2 de 4					

.... 000.009.402.0

RESOLUCION No. 100-06-03

(ENERO 10 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

- 5. Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.
- Que en desarrollo del Decreto-ley número 4170 de 2011 la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- definió los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública.
- Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado.
- 8. Que la circular externa No. 02 del 16 de agosto señala: El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.
- Que Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- 10. Que el objeto del plan de adquisiciones y contratación del Concejo Municipal de Yumbo es el de satisfacer oportunamente las necesidades misionales y de apoyo de la entidad teniendo en cuenta la misión y visión del Concejo Municipal con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones del Concejo Municipal.
- 11. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. :

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Elaboró: Miryam Gómez Pérez- Técnico E. Presupuesto (Revisó: Zulay Lenis Zuluaga- Asesora Financiera Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95–695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



RESOLUCIONES

RS-GE-01

	Versión:	1			
	Fecha:	04-06-2019			
Section of the second section of the second section se	Página 3 de 4				

RESOLUCION No. 100-06-03

(ENERO 10 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de adquisiciones y Contratación para el Concejo Municipal de Yumbo, para la vigencia fiscal de 2023, según los lineamientos establecidos en la circular 02 del 16 de agosto del 2013 emitida por la agencia de contratación pública (Colombia Compra Eficiente) según listado que hace parte de este Acto administrativo y consta de 01 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar para la actual vigencia fiscal de 2023, el plan Anual de Adquisiciones, por la suma de MIL NOVESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$1.939.806.000), como consta en el anexo de 01 página que hacen parte de este Acto Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado o actualizado según el plan de acción del concejo municipal de Yumbo

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir 01 de enero de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Yumbo el diez de enero de 2023.

CARLOS ART DRO VILLA EUNA Presidente

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ

Secretaria General

Elaboró: Miryam Gómez Pérez-Técnico E. Presupuesto (A) P Revisó: Zulay Lenis Zuluaga-Asesora Financiera Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Politico Conforme a la Constitución y a la Ley Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95-695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



RESOLUCIONES RS-GE-01

Versión:	1					
Fecha:	04-06-2019					

Página 4 de 4

RESOLUCION No. 100-06-03

(ENERO 10 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

Código UNSPSC (cada código separado por;) 90111600 80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESTANTA	50 B	Fecha estimada de de presentac ión de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modelida d de selección	a de los rec	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600			1	360	0	CCE-16	0	279600000, COP	
80111600			1	330	0	-	0		279600000, CO
80111600			1	315	0		0	187000000, COP	187000000. CO
			2	300	lo		0	115500000, COP	115500000, CO
80111600			2	330	o		-	210000000, COP	210000000. CO
80111600			3	300			0	38500000, COP	38500000, CO
80111600			1		0		0	85000000, COP	85000000. COP
30111600	9. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONCEJO MUNIO 11. PLAN DE CAPACITACION	2	2				0	39000000, COP	39000000, COP
30111504	11.PLAN DE CAPACITACION	6	6	-	-		0	42000000. COP	42000000, COP
30111701;80111702				and the same of th	0	CCE-16	0 1	46000000, COP	46000000. COP
30111701:80111702	13. CONVOCATORIA SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL 2022		7	-		CCE-16	0	60906000, COP	
00111600		-			0	CCE-10	0	10000000. COP	60906000, COP
30111600		1				CCE-16	0	30000000. COP	10000000, COP
					0	CCE-16)	295900000 COP	30000000. COP
					0	-			295900000, COP
						CCE-16 16		18700000, COP	18700000, COP
				345		CE-16		79200000. COP	79200000. COP
		2	2	300		CE-16		18400000, COP	18400000, COP
0111600	20. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL CONCEJO (3	3					132500000, COP	132500000. COP
7131807;50201706	DE APOTO A LA GESTION DEL CONCEJO	5	5					64000000, COP	64000000, COP
	21. COMPRA DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PAR			30		CE-16		12800000, COP	12800000, COP
3141506	22. PLAN DE BIENESTAR LABORAL	-		1					
3141808	23. REALIZACION DE EXAMENES DOSSES DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DELA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRA	TS TS	1	30 6				10000000. COP	10000000. COP
4111507;44121506	23. REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES PARA EMPLEADOS 1	0		- 1	-	CE-16 0		79000000. COP	79000000. COP
4121706;4412171	24. COMPRA DE PAPELERIA , IMPLENTOS DE OFICINA	-	-	30 0	0	CE-16 0		2000000. COP	2000000. COP
11 21 FAR. Q 11 P	The state of the s	9	3	80 0		CE-10 0		30.	200000. COP
2101603;80111510	DE CONCEJALES Y TODO RIESGO DE 1	[1	9	0 0		-		10000000. COP	10000000, COP
3112203	25. COMPRA DE SEGUROS DE VIDA DE CONCEJALES Y TODO RIESGO DE 1 26. PLAN DE MEDIOS	15	-	- 10		CE-06 0		34000000. COP	34000000. COP
2102103	27. FUNIGACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJOS. 8. ACTUALIZACION Y MANTENIANISMO.		13	00 0	- lo	CE-15 0			
112213;81112202	18. ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA CONTABLE ASCU 1	8	3	0 0				18000000, COP	18000000, COP
211500;43211612	9. COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS	(1		60 0	-	CE-10 0		1000000, COP	1000000, COP
111503;43231512	O. ANTIVIRUS 8	19	6	10		CE-16 0		5800000, COP	5800000. COP
	8	19	6	10		CE-10 0		10000000, COP	10000000. COP
	The state of the s	12	10	0 0	le le	E-10 0		5000000. COP	

Elaboró: Miryam Gómez Pérez-Técnico E. Presupuesto Revisó: Zulay Lenis Zuluaga- Asesora Financiera Archivado: Expediente Resoluciones

> Ejerciendo el Control Politico Conforme a la Constitución y a la Ley Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95–695 71 96 www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co